

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1855 ALICANTE.

D^a Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos Proc. Concursal Abreviado 675/08-A en los que se ha dictado con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso a D. Joaquín Cánovas Guillén, nacido en Albaterra (Alicante), con DNI núm. 74176161-B, y con domicilio en Calle Mesón nº 10 - 2º de Albaterra (Alicante) y de D^a Luisa Milagros Cartagena Carbonero nacida en Albaterra (Alicante) el 15 de octubre de 1961, D.N.I. nº 74183353G domiciliada en Calle Mesón nº 10 - 2º de Albaterra (Alicante), ambos casados en régimen de separación de bienes.

Se trata de un Concurso Voluntario Abreviado.

Administración Concursal: D. Ángel Pedro Ponce Vicente, Profesión Economista, con domicilio en C/ Font del Cantal, nº 3, 03550 San Juan (Alicante) teléfono 966651100 y fax 966651061.

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informe que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002879-1